

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2012 00251 00
Demandante	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
Demandado	HEREDEROS DE RODRIGO DE JESUS HERNANDEZ ORTIZ
Medio de control	EJECUTIVO
Asunto	Reconoce Personería.

En la forma y términos del poder anterior, se reconoce personería al doctor **LUIS FELIPE VILLANUEVA PATIÑO**, para que continúe representando los intereses de la entidad demandante. Con el nuevo reconocimiento de personería se entiende revocado el poder anteriormente conferido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

LM